



RESOLUCION No. 10-03-18-024
(MARZO 29 DE 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEY 111 DE 1996 "ESTATUTO ORGANICO DEL PRESUPUESTO", DECRETO EXTRAORDINARIO No 003 DE 1998, ACUERDO MUNICIPAL No.019 DE DICIEMBRE 07 DE 2018, ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 10-01-01-010 DE DICIEMBRE 28 DE 2018, RESOLUCION No. 10-03-18-095 DE DICIEMBRE 27 DE 2018; Y:

CONSIDERANDO

- A. Que conforme al Decreto 111 de 1996, " de las modificaciones al presupuesto", en su artículo 76 determina que es posible que el Concejo o el Alcalde Municipal, puedan reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales. Al mismo tiempo, según los artículos 79 y 80 podrán aumentar el monto de las apropiaciones incorporadas en él, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, mediante la realización de traslados y apertura de créditos adicionales al Presupuesto durante la vigencia en la cual se ejecuta.
- B. Que mediante Acuerdo No.019 de Diciembre 07 de 2018, el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Presupuesto general de Rentas y Gastos para el Municipio a ejecutarse en la vigencia fiscal 2019, el cual incluye como sección y órgano del presupuesto al IMCY.
- C. Que mediante el Artículo 18.3 del Acuerdo antes mencionado, el Concejo Municipal faculta al Alcalde para la incorporación del Presupuesto vigente los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, conservando la destinación por sectores que corresponda para las fuentes de destinación específica.
- D. Que según Decreto No. 272 de Diciembre 17 de 2018, se liquidó el Presupuesto del Instituto Municipal de cultura para la vigencia fiscal 2019.
- E. Que mediante Acta de Junta Directiva No. 10-01-01-010 de Diciembre 28 de 2018, se aprobó el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura para la vigencia fiscal 2019.
- F. Que mediante Resolución No. 10-03-18-95 de Diciembre 28 de 2018 por medio de la cual se liquida el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en el artículo séptimo se faculta al Gerente para realizar las modificaciones a que haya lugar.
- G. Que el Alcalde del Municipio de Yumbo facultado debidamente por el Concejo Municipal, expidió el Decreto Extraordinario No. 006 de Marzo 29 de 2019, "por el cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal 2019 y se dictan otras disposiciones"
- H. Que con fundamento en los considerandos anteriores:



RESOLUCION No. 10-03-18-024
(MARZO 29 DE 2019)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY en la presente vigencia fiscal de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.02.05	TRANSFERENCIAS Y APORTES	
1.1.02.05.05.05.03.01.03.02	TRANSFERENCIA MUNICIPIO INVERSION - R.P	2.885.425.000,00
1.1.02.05.05.05.03.01.03.03	TRANSFERENCIA MUNICIPIO INVERSION - S.G.P	225.209,28
1.1.02.05.05.05.03.01.03.04	TRANSFERENCIA MUNICIPIO INVERSION - EST. PROCULTURA	360.674.142,00
1.1.02.05.05.05.03.01.03.05	TRANSFERENCIA MUNICIPIO INVERSION - ESPEC. PUBLICOS	927.227.201,57
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.173.551.552,85

ARTICULO SEGUNDO: ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el producto de las modificaciones dispuestas en el artículo anterior, Adiciónese el presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY para la vigencia fiscal 2019 de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSION	
2.3.01.01.01.39.01	CONSTRUCC, MTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	970.452.201,57
2.3.01.01.01.39.01.04	R.P SDO/ VA. - CONSTRUCC, MTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	43.225.000,00
2.3.01.01.01.39.01.10	ESP.PUB. SDO / VA. - CONSTRUCC, MTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	927.227.201,57
2.3.01.01.03.39.02	MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE BIBLIOTECA PUBLICA	146.300.000,00
2.3.01.01.03.39.02.03	R.P SDO/VA. - MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE BIBLIOTECA PUBLICA	146.300.000,00
2.3.03.01.98	FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	2.615.604.267,28
2.3.03.01.98.01.03	R.P SDO/VA. - IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES	2.505.344.000,00



RESOLUCION No. 10-03-18-024
(MARZO 29 DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN MODIFICACIONES AL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

2.3.03.01.98.01.08	EST. SDO. VA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE FOMENTO APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES	71.479.058,00
2.3.03.01.98.03.03	R.P SDO/VA. PROMOCION, DIFUSION Y REGISTRO DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	38.556.000,00
2.3.03.01.98.04.04	S.G.P SDO/VA. -ENCUENTRO DE MUSICA COLOMBIANA	225.209,28
2.3.03.02.98	OTROS GASTOS EN PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	289.195.084
2.3.03.02.98.02	EST. SDO. VA SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTORES CULTURALES	289.195.084
2.3.04.01.98	ESCUELA DE PROCESOS Y PROGRAMAS DE FORMACION	103.075.000,00
2.3.04.01.98.01.04	R.P SDO/VA. - MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA, CAPACITACION E INVESTIGACION ARTISTICA Y CULTURAL	61.297.000,00
2.3.04.01.98.05.03	R.P SDO/VA. - ESCUELA ARTES INTEGRALES	41.778.000,00
2.3.05.02.98	IMPLEMENTACION AL PROGRAMA DE PATRIMONIO	48.925.000,00
2.3.05.02.98.01.03	R.P SDO/VA. - IMPLEMENTACION AL PROGRAMA DE PATRIMONIO	48.925.000,00
	TOTAL CREDITOS GASTOS DE INVERSION	4.173.551.552,85

ARTICULO TERCERO: CUANTIA Y DESTINACIONES PRESUPUESTO APROBADO. Las modificaciones a la distribución del Presupuesto del IMCY vigencia 2019, efectuadas por la presente Resolución no exceden las cuantías y destinaciones globales del Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal y/o Decretos Extraordinarios expedidos por el Alcalde Municipal.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo a los Veintinueve (29) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

LUIS ALBEIRO GUTIERREZ AYALA
Gerente

Elaboró: Dra. Dora Ma. Ruiz Jiménez – Tesorería
Aprobó: Dr. Luis Albeiro Gutiérrez Ayala- Gerente
Gestión documental
Original archivo IMCY
1° copia:: carpeta Notas Presupuestales - Tesorería

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Carrera 5 N° 6-34 Barrio Belalcazar Yumbo Valle/ Telefono: 6691529 - 6959115

www.imcy.gov.co E- mail: contactoimcy@imcy.gov.co

NIT.: 890.330.180-2